

DE LA COMPANIA

"ANDROMAKA ASESORIA PUBLICITARIA CIA. LTDA."

CUANTIA : USD. 320,00

FR

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes seis de noviembre del año dos mil, ante mi Notaria Trigésima Primera del Canton Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, libre y voluntariamente comparece a la celebración de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, la señora BRISEIDA PINTO SANDOVAL, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía ANDROMAKA ASESORIA PUBLICITARIA CIA. LTDA. debidamente facultada por la Junta General Universal de Socios de dicha compañía conforme consta del acta que como habilitante se adjunta a la presente escritura, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conoerle doy fe y en uso de mis legítimos derechos elevó a escritura pública el contenido de la minuta que me fuera entregado y cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación dice: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una en la que conste el Contrato de AUMENTO DE



4

1971191, de la Compañía " ANDROMAKA ASESORIA PUBLICITARIA CIA. LTDA.", de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, la señora BRISEIDA PINTO SANDOVAL, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía ANDROMAKA ASESORIA PUBLICITARIA CIA. LTDA., debidamente facultada por la Junta General Universal de Socios de dicha compañía, conforme consta del acta que como habilitante se adjunta a la presente escritura celebrada el primero de noviembre del dos mil, así como el nombramiento de Gerente General de compañía inscrito en el registro Mercantil.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública otorgada en ésta ciudad el diez y ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el registro Mercantil el veinte y ocho de abril del mismo año, se constituyó la compañía ANDROMAKA ASESORIA PUBLICITARIA CIA. LTDA. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Los socios de la Compañía ANDROMAKA ASESORIA PUBLICITARIA CIA. LTDA., reunidos en Junta General Universal y Extraordinaria y en su totalidad, el primero de noviembre del dos mil, resolvieron por unanimidad reformar el artículo Quinto del Capital así como DOLARIZAR Y AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividida en cuatrocientas participaciones de un valor de un dólar cada una, como consta del Acta que se agrega.- CUARTA.-

EFORTE RESOLUTIVA.- En base a los antecedentes que se dejan planteados la compareciente en la calidad en que lo hace,

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA " ANDROMAKA ASESORIA PUBLICITARIA CIA LTDA. "

04

En Quito, al primer día del mes de noviembre del año dos mil, a las 09H00, se reúnen los socios de la Compañía " ANDROMAKA ASESORIA PUBLICITARIA CIA. LTDA.", señoras BRISEIDA ANDROMAKA PINTO SANDOVAL, representando 1.800 Participaciones; VANESSA DEYANIRA SANDOVAL CABALLEROS, representando 100 Participaciones; y, PIEDAD MARGARITA SANDOVAL CABALLEROS, representando 100 Participaciones.

Encontrándose la totalidad del capital social se acuerda instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el siguiente orden del día:

Actúa como presidente la señora VANESSA DEYANIRA SANDOVAL CABALLEROS y como Secretario JORGE WASHINGTON LOGRONO ROMAN.

1.- Aumentar el Capital Social de la Compañía y Reformar sus estatutos.

Una vez puesto en conocimiento de los presentes el primer y único punto del Orden del Día; Las socias de la Compañía ANDROMAKA ASESORIA PUBLICITARIA CIA.LTDA., reunidas en Junta General Universal y Extraordinaria en su totalidad, el primero de noviembre del dos mil, resolvieron por unanimidad REFORMAR LOS ESTATUTOS Y AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA. La señora Gerente expone a los socios la necesidad de aumentar el capital social de la compañía de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir el aumento sería de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que será pagado en especies tal como aparece en el cuadro de integración elaborado y que la señora Gerente da a conocer a los socios con los porcentajes correspondientes a cada uno.



	CAPITAL SOCIAL	AUMENT. CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
BRICIDA PINTO	72	312	384	384
PIEDAD SANDOVAL	4	4	8	8
VANESSA PINTO	4	4	8	8
TOTAL	80	320	400	400

Luego de debate correspondientes que se dejan planteados las comparecientes, deciden por unanimidad Aumentar el capital social de la compañía en la forma propuesta a la suma total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; por lo que se deberá reformar el artículo quinto del capital social el mismo que a futuro dirá " ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: el capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles." Las

comparecientes en su calidad en que lo hacen, declaran que expresamente autorizan a la señora Gerente General y Representante legal a suscribir con su sola firma la escritura pública de aumento de capital utilizando el aporte en especie realizado por ellas bienes que de manera lícita se integra; aporte que es correcto, así mismo declara que no se ha contravenido norma legal ni reglamentaria, por lo que bajo juramento declara que el bien aportado se transfiere su propiedad y dominio a favor de la Compañía "ANDROMAKA ASESORIA PUBLICITARIA CIA LTDA" cuyas características se detallan a continuación:

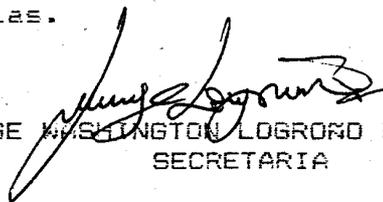
IMPRESORA MARCA APPLE; MODELO: ACCEL - A - WRITER; SERIE 9600  
VERSION 49,30 FNM - 2000

Bien avaluado en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; avalúo realizado por las socias, quienes declaran expresa y unánimemente estar de acuerdo.

Sin tener otro punto más que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta, la misma que luego de ser leída por unanimidad es aprobada.

Siendo las 10h00 se da por terminada la Junta, firmando para constancia los asistentes:

Certifico que la presente Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía " ANDROMAKA ASESORIA PUBLICITARIA CIA LTDA." es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía la misma que fue firmada por todas las socias.

  
JORGE WASHINGTON LOGROÑO ROMAN  
SECRETARIA

Quito, agosto 06 de 1999

Srta.  
Briseida Pinto Sandoval  
Presente.-

Distinguida señorita:

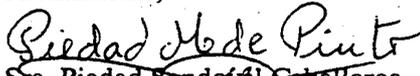
Cúmpleme poner en su conocimiento, que por resolución de la Junta General universal de socios de la Compañía **ANDROMAKA ASESORIA PUBLICITARIA Cia. Ltda.** Celebrada el día jueves 05 de agosto de 1999, ha sido ratificada como Gerente de la compañía, por el período estatuario de dos años a partir de la presente fecha.

En la condición de GERENTE, deberá ostentar la representación legal de la compañía de conformidad con los artículos vigésimo séptimo y vigésimo octavo de los estatutos vigentes.

La Compañía **ANDROMAKA ASESORIA PUBLICITARIA Cia. Ltda.**, se constituyo por Escritura pública otorgada el diez y ocho de marzo de 1994, ante el Notario Décimo sexto Dr. Gonzalo Román Chacón; y se inscribió en el registro Mercantil el veinte y ocho de abril de 1994.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes, al mismo tiempo que le expreso mis más calidas felicitaciones.

Atentamente,

  
Sra. Piedad Sandoval Caballeros  
SECRETARIO AD-HOC

En esta Ciudad de Quito, a 06 de agosto de 1999, y en conocimiento del nombramiento que precede, acepto y agradezco la designación que en mi persona recae.

Atentamente,

  
Srta. Briseida Pinto Sandoval

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6374 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 12 OCT 1999



**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. RAÚL GAYBOR SEGARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN  
CIUDADANÍA N° 170849504-7  
PINTO SANDOVAL DRISEIDA MURRAYKA  
03 MAYO 1.970  
PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ  
11 067 08134  
PICHINCHA / QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 70



*Driседа Pinto*

ECUATORIANA XXXXX VAAA314442  
GOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
JESUS PINTO  
PIEDAD SANDOVAL  
QUITO 25-07-88  
HASTA FUERTE DE SU TITULAR  
L 1289662

RENOVACION

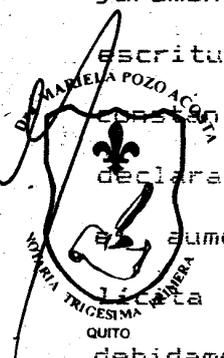


*Goltero*

debidamente autorizada declara que la compañía "ANDROMAKA ASESORIA PUBLICITARIA CIA LTDA" resolvió: Aumentar el capital social a la suma total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; por lo que se deberá reformar el artículo quinto del capital social el mismo que a futuro dirá: " ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: el capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles." QUINTA.- DECLARACION: La compareciente en su calidad en que lo hace, declara bajo juramento, que en el aumento de capital que por medio de esta escritura se perfecciona se han utilizado las cuentas que allí se detallan por lo que la integración del mismo es correcta, así mismo declara que no se ha contravenido norma legal ni reglamentaria que el aumento se ha realizado en especie con bienes que de manera lícita y clara se integra al capital social, la compareciente debidamente facultada por la Junta General Universal de socios declara bajo juramento de conformidad con el acta adjunta que se transfiere el dominio del bien aportado a favor de la Compañía "ANDROMAKA ASESORIA PUBLICITARIA CIA LTDA" así como declara estar de acuerdo con el avalúo realizado por todos los socios en conjunto, cuyas características se detallan en dicha acta.

SEXTA.- PETICION: Usted Señora Notaria sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta. La misma que se halla firmada por el doctor Washington Yáñez Egas con matrícula profesional número veinte y siete setenta del Colegio de Abogados

06



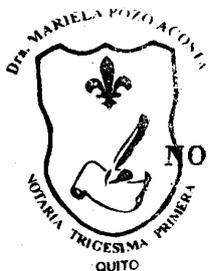
de Quito.- La cual queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente por mi la Notaria se afirman y se ratifican de lo manifestado y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- **TESTADO- GERENTE-GERENTE-GERENTE.- MULECORRE.-**



SRA. BRISEIDA ANDROMAKA PINTO SANDOVAL  
c.c. 170849J04-7

La Notaria:  
Pumullago

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

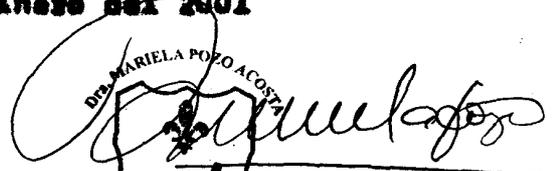


LA NOTARIA  
Pumullago  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Z O N :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución N° 01-Q-IJ- 0059 de fecha ocho de Enero del año dos mil uno, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matrix respectiva, de fecha seis de Noviembre del año dos mil, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ANDROMAKA ASESORIA PUBLICITARIA CIA. LTDA, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 19 de Enero del 2001

Le Notario,

  
Dra. Mariela Pozo Acosta.  


RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- DDY FE.- Que en esta fecha al margen de la matriz de constitución de la Compañía ANDROMAKA ASESORIA PUBLICITARIA COMPANIA LIMITADA, tome nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA, de conformidad con la Resolución Número 01.Q.IJ.0059 de fecha ocho de enero del dos mil uno, en donde la aprueba.- Quito, a uno de marzo del dos mil uno.

  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 166  
  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ.00 CINCUENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 8 de enero del año 2.001, bajo el número **1148** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **894** del Registro Mercantil de veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 1680, Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ANDRÓMAKA ASESORÍA PUBLICITARIA CÍA. LTDA.**", otorgada el 6 de noviembre del año 2.000, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **683.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **897047.**- Quito, a veintiocho de marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**

08



**DR. PAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-